



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023" (PARTIDAS 8 Y 9), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **CASA DE MONEDA DE MÉXICO**, EN LO SUCESIVO "**CASA DE MONEDA**", REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de febrero de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Oficialía Mayor, formalizó el Acuerdo de Consolidación para la "Adquisición de Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023", con la Oficina de la Presidencia de la República; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas; Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano; Secretaría de Economía; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.; Secretaría de Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Energía; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Turismo; Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; Secretaría de Función Pública; Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.; Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.; Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.; Comisión Reguladora de Energía; Secretaría de Cultura; Instituto Mexicano del Seguro Social; así como los organismos desconcentrados y descentralizados sectorizados, Entidades no sectorizadas e Instituciones federales señalados en el mismo.
2. El 27 de marzo de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Oficialía Mayor, emitió el Dictamen de Procedencia con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 4° del Reglamento de la Ley y del inciso b) del numeral primero del Oficio Circular, mediante el cual se emiten diversas directrices para los oficiales mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y Titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos (Oficio Circular SRACP/300/1022/2017), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

noviembre de 2017, mediante el cual se dictaminó la procedencia para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que suscribieron el Acuerdo de Consolidación señalado en el Antecedente 1, para la "Adquisición de Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023" realicen la contratación con CASA DE MONEDA DE MÉXICO.

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:
 - 1.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - 1.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.3 Suscribe el presente instrumento el C. Eduardo Morales Aguirre, Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"CASA DE MONEDA"** para los efectos del presente contrato.
 - 1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de contratación para la "Adquisición de Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023", al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"** y 4 de su Reglamento, así como el inciso b) del numeral primero del Oficio Circular mediante el cual

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017, y en términos del Oficio de Notificación de Asignación, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por el Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su calidad de Dependencia Consolidadora, el cual conoció "**CASA DE MONEDA**", el día 28 del mismo mes y año, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

1.5 "**EL INSTITUTO**" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060241, con folio número 0000050419-2023, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas por ausencia de la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.

1.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "**CASA DE MONEDA**", por conducto de su representante declara que:

2.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, denominado "Casa de Moneda de México", cuyo objeto de conformidad con el artículo 4° de la Ley de la Casa de Moneda de México es, entre otros, la acuñación de la moneda de curso legal en el país y de conformidad con la fracción primera del artículo 5° de la Ley de la Casa de Moneda de México tiene como actividades entre otras, diseñar y producir las medallas que otorga el Gobierno Mexicano, conforme a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como otras medallas conmemorativas que determinen las leyes o para fines oficiales y particulares.

2.2 El C. Alejandro Ramírez Sandoval, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 135,549 de fecha 16 de febrero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CMM860120KI1**.
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, lo que acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, la cual se encuentra vigente.

Con base en el Estatuto Orgánico de "**CASA DE MONEDA**", en su artículo 1º, que a la letra dice: "La Casa de Moneda de México, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la acuñación de moneda de curso legal en el país, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Casa de Moneda de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás ordenamientos aplicables".

Con base en lo anterior los trabajadores de Casa de Moneda de México están dados de alta en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y ejercen sus prestaciones laborales en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

"**CASA DE MONEDA**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- 2.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 5080 9850, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 295 Piso 5, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

3. De "**LAS PARTES**":

- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"CASA DE MONEDA" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los bienes correspondientes a la "Adquisición de Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023" (Partidas 8 y 9), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Apéndices"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "CASA DE MONEDA", Oficio de Notificación de Adjudicación y Atenta Nota suscrita por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos"

Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "CASA DE MONEDA" como contraprestación por el suministro de bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$9,478,708.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un monto máximo de **\$10,557,368.80 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA/ IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A.	CANTIDAD MÁXIMA/ IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A.
8	Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	Pieza	\$460	315	334
				\$168,084.00	\$178,222.40
9	Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS (plata)	Pieza	\$790	10,160	11,326
				\$9,310,624.00	\$10,379,146.40

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes correspondientes a la "Adquisición de Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023" (Partidas 8 y 9), por lo que **"CASA DE MONEDA"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"CASA DE MONEDA"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a **"CASA DE MONEDA"**, una vez entregados los bienes, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación del CFDI por parte de **"CASA DE MONEDA"** en el área de trámite de erogaciones que corresponda. Para que el pago proceda, **"CASA DE MONEDA"** deberá presentar el CFDI una vez que sean aceptados los bienes, anexando como comprobación del suministro, copia simple del Acuse de Recibo, señalado en numeral V del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Si **"CASA DE MONEDA"** no presenta la documentación en el tiempo señalado en el presente contrato la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **"CASA DE MONEDA"** acredite el suministro y la fecha de pago correspondiente, será de 30 (treinta) días naturales.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"CASA DE MONEDA"** cuenta con opinión positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"CASA DE MONEDA" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"CASA DE MONEDA"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"CASA DE MONEDA"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a "**CASA DE MONEDA**" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"**CASA DE MONEDA**" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "**CASA DE MONEDA**" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "**CASA DE MONEDA**" presente su CFDI con errores o deficiencias, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "**CASA DE MONEDA**" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**CASA DE MONEDA**" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"**CASA DE MONEDA**", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"**CASA DE MONEDA**" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables, previa solicitud por escrito a **"CASA DE MONEDA"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"CASA DE MONEDA"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"CASA DE MONEDA"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"CASA DE MONEDA"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"CASA DE MONEDA"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"CASA DE MONEDA" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"CASA DE MONEDA"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"CASA DE MONEDA" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y Apéndices, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente Instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y el oficio de notificación de adjudicación, éste último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y Apéndices, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"CASA DE MONEDA"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Apéndice V, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, al administrador del contrato.

Asimismo, **"CASA DE MONEDA"** deberá atender lo dispuesto en los numerales V, VII y IX del Anexo Técnico, integrado al presente como **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** requiere que la fabricación de los bienes se realice en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la adjudicación; la revisión y conteo de los bienes se realizará en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores al plazo de fabricación y la entrega de los bienes en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la firma del acta de revisión, conforme al procedimiento establecido en el Apéndice I.1 del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y Apéndices que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"CASA DE MONEDA"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y Apéndices que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica y Acta de Adjudicación, que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado la entrega de los bienes de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral VI y XVIII del Anexo Técnico, que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

"LAS PARTES" acuerdan que podrán modificar el presente Contrato incluyendo sus Anexos, de común acuerdo, debiendo solicitarlo por escrito, justificando las causas por las cuales consideren que dichos documentos deben ser modificados y adjuntando su respectivo sustento.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"CASA DE MONEDA" se obliga con **"EL INSTITUTO"**, a entregar una garantía de los bienes contra defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los bienes, de cuando menos 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha en que a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, se acepten los bienes.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "CASA DE MONEDA".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"CASA DE MONEDA"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

- c) Extender a **"CASA DE MONEDA"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. Eduardo Morales Aguirre, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"CASA DE MONEDA"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y Apéndices, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA TERCERA. SEGUROS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"CASA DE MONEDA"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA CUARTA. TRANSPORTE.

"CASA DE MONEDA" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y sus Apéndices, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"CASA DE MONEDA"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"CASA DE MONEDA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"CASA DE MONEDA" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"CASA DE MONEDA"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"CASA DE MONEDA"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Asimismo, "**CASA DE MONEDA**" deberá observar lo señalado en el numeral XX del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**CASA DE MONEDA**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, "**CASA DE MONEDA**" deberá observar lo establecido en los numerales XI y XXII. del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**CASA DE MONEDA**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**CASA DE MONEDA**" la parte proporcional de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "CASA DE MONEDA" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- i) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- j) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos.
- k) Cuando "CASA DE MONEDA" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "CASA DE MONEDA" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"CASA DE MONEDA"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"CASA DE MONEDA"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"CASA DE MONEDA"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"CASA DE MONEDA"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"CASA DE MONEDA"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"CASA DE MONEDA" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"CASA DE MONEDA" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"CASA DE MONEDA"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"CASA DE MONEDA"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"CASA DE MONEDA"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

parte integral del mismo; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "**EL INSTITUTO**" y "**CASA DE MONEDA**", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **12 de abril de 2023**, quedando un ejemplar en poder de "**CASA DE MONEDA**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

POR "**EL INSTITUTO**"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR "**CASA DE MONEDA**"
CASA DE MONEDA DE MÉXICO
R.F.C.: CMMB60120KI1



C. ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. EDUARDO MORALES AGUIRRE
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRA/LMUR/RRM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000050419-2023

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF 704 RECIBIDO EL 02/03/2023 ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023

Fecha Elaboración: 02/03/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,557,355.80

Cuenta: 42060241 DISTINT Y RECONOC.MERITOS LAB

Unidad de Información: 093801

Centro de Costos: 1A9000

Parida Presupuestaria SHCP: 17102 Estímulos al personal operativo

EL AGILIZADOR EN MES/TOPE (en pesos de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	10,557.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	6,301.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctl y Seguimiento al Pto de Oper en Análisis Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
BÁSICA, CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL

Se firma por autenticidad de conformidad con el Memorandum Técnico CPO/015005100BA/2023/154 del 28 de febrero del 2023 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Análisis Central me autorea tener las firmas de los competentes a partir del 01 de marzo del 2023.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

Clave: 6170-00-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL
DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la adquisición de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo XIV, artículos del 82 al 86 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y las Condiciones Generales de Trabajo; atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación consta de 9 (nueve) PARTIDAS mismas que se detallan a continuación:

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta de 25 años (plata)				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		

PARTIDA 2 – Medalla y Roseta de 30 años (plata)				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		

**PARTIDA 3 – Medalla y Roseta de 40 años (plata)**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		

PARTIDA 4 – Medalla (oro) y Roseta (plata) de 50 años

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
4	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza		
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		

PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (plata)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad (plata)	Pieza		

PARTIDA 6 – Medalla “Maestro Rafael Ramírez” (plata)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
6	Medallas “Maestro Rafael Ramírez” por 30 años de servicio docente (plata)	Pieza		





PARTIDA 7 – Condecoración "Maestro Altamirano" (oro)				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
7	Medallas de la Condecoración "Maestro Altamirano" por 40 años de servicio docente (oro)	Pieza		

PARTIDA 8 – Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
8	Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	Pieza		

PARTIDA 9 – Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS (plata)				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
9	Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS (plata)	Pieza		

La descripción detallada de cada una de las PARTIDAS se encuentra en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.

Los bienes descritos deberán ser entregados en los plazos, lugares y condiciones de entrega, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, en cuanto a calidad, oportunidad y especificaciones de acuerdo a los requerimientos de las mismas.

Las medallas de las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** deberán ser entregadas en forma individual en cápsulas acrílicas con estuche y señalar la antigüedad o tipo de reconocimiento que corresponda, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.

Para las **PARTIDAS 8 y 9**, las medallas deberán ser entregadas en cápsula de acrílico y en estuche de cartón conforme a las especificaciones que se señalan en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.





III. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

Para efectos de la administración de la contratación, cada una de LAS PARTICIPANTES, designará a un Administrador del o los contratos, mismos que se detallan en el **APÉNDICE IV** del presente anexo Técnico.

IV. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

La vigencia de los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

V. CONDICIONES DE ENTREGA

Para las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 5**, los bienes requeridos por LAS PARTICIPANTES deberán ser entregados 15 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y a entera satisfacción de las mismas, en cuanto a calidad y especificaciones técnicas de acuerdo al **APÉNDICE I**, en las fechas, ubicaciones y cantidades señaladas en los **APÉNDICES II, III y V**.

De acuerdo a los requerimientos de LAS PARTICIPANTES, los bienes descritos en las **PARTIDAS 4, 6 y 7**, podrán entregarse en parcialidades a petición de los Administradores de los Contratos, siendo la primera entrega 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de las mismas en cuanto a calidad y especificaciones.

Para las **PARTIDAS 8 y 9** LAS PARTICIPANTES requieren que la fabricación de los bienes se realice en un plazo máximo de 45 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato; la revisión y conteo de los bienes se realizará en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores al plazo de fabricación y la entrega de los bienes en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la firma del acta de revisión, conforme al procedimiento establecido en el **APÉNDICE I.1** del presente Anexo Técnico.

Las medallas de las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** deberán ser entregadas en forma individual en cápsulas acrílicas con estuche y señalar la antigüedad o tipo de reconocimiento que corresponda, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.

Para las **PARTIDAS 8 y 9**, las medallas deberán ser entregadas en cápsula de acrílico y en estuche de cartón conforme a las especificaciones que se señalan en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.



El PROVEEDOR deberá entregar bienes nuevos y garantizar un empaque o embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera ser perjudicial para los bienes.

La integridad de los bienes será responsabilidad del PROVEEDOR hasta que se efectúe la entrega y ésta sea validada por parte del personal autorizado para recibirlos, mismo que se designará en los contratos respectivos.

El traslado de los bienes estará a cargo del PROVEEDOR, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

Los PROVEEDORES deberán entregar el **certificado de autenticidad** del material con el que fue elaborada cada una de las medallas y rosetas, por cada uno de los bienes, en el que haga constar que los materiales con los que se elaboraron los bienes entregados, cumplen con las condiciones definidas en las características y especificaciones requeridas en el presente documento (material, metal, peso, diámetro y acabado, entre otros) y de acuerdo a lo señalado en la Norma Internacional ASTM-E-1335.

De igual forma el PROVEEDOR deberá obtener el Acuse de Recibo por parte de los Administradores de los contratos de los bienes entregados establecidos en el **APÉNDICE IV** del presente Anexo Técnico, el cual deberá contener el nombre, fecha y firma de los mismos.

La documentación adicional que acompañará la entrega de los bienes será establecida por cada una de LAS PARTICIPANTES en los contratos respectivos.

El PROVEEDOR se obliga a realizar la entrega de los troqueles utilizados en el acuñado de las medallas a la Dirección General Contratante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez días hábiles previos a la terminación del contrato.

VI. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD

Los bienes propuestos por el OFERENTE deberán cumplir con las especificaciones técnicas y con la Norma Internacional ASTM-E-1335; para lo cual el OFERENTE deberá entregar escrito libre, donde manifieste que los bienes a suministrar cumplen con dicha Norma.

En caso de que el OFERENTE incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico, éste se obliga a sustituir los bienes, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reporte dicha eventualidad vía telefónica, por escrito o correo electrónico, en el supuesto de detectar defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los mismos.





El periodo mínimo de garantía de los bienes contra defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los bienes, deberá ser cuando menos de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha en que, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, se acepten los bienes.

VII. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El PROVEEDOR se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de LAS PARTICIPANTES establezcan en los domicilios de entrega establecidos en el **APÉNDICE V**.

VIII. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación EL OFERENTE deberá presentar la siguiente documentación en papel membretado, preferentemente, con nombre y firma del representante o apoderado legal:

- a) **Propuesta técnica:** se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes descritos en el presente Anexo Técnico, de acuerdo al **FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA**.
- b) **Acreditar su experiencia,** con un contrato debidamente formalizado, dicho contrato podrá ser de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 que estén relacionados con el tipo de contratación, objeto del presente Anexo Técnico. Para tal efecto, el OFERENTE deberá presentar copia del o de los contratos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes.
- c) **Curriculum de la persona física o moral,** que contenga datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, en el que se visualice que cuenta con experiencia en la elaboración y distribución de los bienes con características iguales o similares a las del presente Anexo Técnico, así como los datos de al menos un contrato en el que haya suministrado bienes iguales o similares a los descritos en el presente documento y datos de contacto (nombre, teléfono, dirección y correo electrónico) del Administrador de dicho contrato para en caso de requerirse, verificar esta información.
- d) Escrito en el que el OFERENTE manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los artículos que proporcione serán en **su totalidad originales y de naturaleza lícita**, así como que responderá por defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes.



Toda la documentación deberá ser legible.

Nota: La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos antes mencionados será causa de desechamiento de la propuesta del OFERENTE.

IX. ENTREGABLES

El PROVEEDOR deberá presentar los siguientes entregables, en los domicilios señalados en el **APÉNDICE V**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, al Administrador del Contrato de cada una de LAS PARTICIPANTES:

No.	Entregable a las Dependencias y Entidades de la APF
1	Medallas y Rosetas.
2	Certificado de autenticidad del material con el que fue elaborada cada una de las medallas y rosetas.
3	Acuse de recepción de los bienes.
4	En su caso, la información adicional que se haya establecido en los contratos específicos.

El PROVEEDOR deberá presentar el siguiente entregable a la SHCP, dentro de los diez días hábiles previos a la terminación del contrato.

No.	Entregable a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1	Troqueles utilizados en el acuñado de las medallas y rosetas a la Dirección General Contratante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

X. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El PROVEEDOR no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

XI. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Cuando el PROVEEDOR entregue documentos que contengan información confidencial o reservada a LAS PARTICIPANTES, al celebrar el contrato, deberán señalarlo sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. LAS PARTICIPANTES analizarán la información que reciban del PROVEEDOR y la clasificará en términos de la normatividad aplicable.





Cuando LAS PARTICIPANTES hagan entrega de datos al PROVEEDOR, este no divulgará información relacionada con el objeto del Procedimiento de Contratación respectivo y desarrollo del procedimiento, a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE, quien podrá ejercer acción legal derivada de la violación a este punto en cualquier tiempo, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, mercantiles o cualquier otra a que haya lugar.

XII. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En el contrato que celebre el PROVEEDOR con LAS PARTICIPANTES, se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por éstas para la realización del objeto de dicho instrumento, se entenderán relacionados exclusivamente con LAS PARTICIPANTES, por lo que cada parte asumirá su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del contrato.

XIII. FORMA DE PAGO

El monto del suministro, por cada entrega de los bienes, se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el proveedor, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el PROVEEDOR deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados los bienes, anexando como comprobación del suministro, copia simple del Acuse de Recibo, señalado en el numeral V relativo a Condiciones de Entrega.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES en cuanto a favor de quién, el RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al PROVEEDOR por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos de pago.

Si el PROVEEDOR no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el PROVEEDOR acredite el suministro y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales.

El pago se realizará en moneda nacional.

XIV. PENAS CONVENCIONALES

No aplica



XV. DEDUCCIONES

No aplica

XVI. PRÓRROGAS

No se otorgarán prorrogas.

XVII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No aplica

XVIII. CALIDAD DEL SUMINISTRO

EL PROVEEDOR queda obligado ante LAS PARTICIPANTES, para responder por defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes.

El OFERENTE deberá entregar escrito en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los artículos que proporcione serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita, asimismo que responderá por defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes.

XIX. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

No aplica

XX. PROPIEDAD INTELECTUAL

El PROVEEDOR será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, para lo cual deberá entregar escrito en el que manifieste que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente contratación infrinjan **derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la fabricación, comercialización, distribución o entrega de los bienes previstos en el presente Anexo Técnico y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la **CONVOCANTE o LAS PARTICIPANTES**.

XXI. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTICIPANTES y el PROVEEDOR convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, LAS PARTICIPANTES y EL PROVEEDOR se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

XXII. CONFIDENCIALIDAD

La CONVOCANTE, LAS PARTICIPANTES y el PROVEEDOR, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente Anexo Técnico, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro se considerará con el carácter de confidencialidad, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

RELACIÓN DE APÉNDICES

Número de Apéndice	Nombre
APÉNDICE A	Dependencias y Entidades Participantes
APÉNDICE I	Especificaciones técnicas por partida
APÉNDICE I.1.	Programa de entregas para las PARTIDAS 8 y 9
APÉNDICE II	Demanda por Institución
APÉNDICE III	Demanda por mes de entrega
APÉNDICE IV	Administradores de los contratos
APÉNDICE V	Domicilios para entrega de los bienes



APÉNDICE I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta de 25 años		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 25 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA 2 – Medalla y Roseta de 30 años		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 30 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



PARTIDA 3 – Medalla y Roseta de 40 años		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 40 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



PARTIDA 4 – Medalla y Roseta de 50 años		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900; • Peso 20.18 g; • Diámetro 32 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 50 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla de Reconocimiento por Antigüedad	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Reconocimiento por Antigüedad" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.

PARTIDA 6 – Medalla "Maestro Rafael Ramírez"

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla "Maestro Rafael Ramírez"	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso efigie de la imagen del Maestro Rafael Ramírez con textos "Al Mérito", "Maestro Rafael Ramírez", "Orden" y "Secretaría Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.





PARTIDA 7 – Condecoración “Maestro Altamirano”		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Condecoración “Maestro Altamirano”	Pieza	La condecoración deberá contar con las siguientes características: • Medalla acuñada en oro; • Ley del metal 0.900 mls; • Peso 42.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso: Efigie de la Imagen del Maestro Ignacio M. Altamirano con textos “Ignacio M. Altamirano”, “Orden” y “Secretaría de Educación Pública” o “Secretaría de Cultura”. • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.

PARTIDA 8 – Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	La medalla deberá contar con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 999; • Peso de 15.552 Grs; • Diámetro 32 mm • Acabado en mate brillo; • Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 32 mm que cierre a presión. • Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco. Se anexa diseño y fotografía del bien requerido.



PARTIDA 9 – Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS	Pieza	La medalla deberá contar con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata ley .999; • Peso de 31.103 Grs; • Diámetro 40 mm; • Acabado en mate brillo. • Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40 mm que cierre a presión. • Estuche de cartón forrado de vinil Imitación piel en color azul marino con el logosímbolo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura, con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco. Se anexa diseño y fotografía del bien requerido.





MUESTRAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Las medallas deberán ser entregadas individuales en cápsulas acrílicas y con estuche. Para cada uno de los diseños se deberá señalar la antigüedad que corresponda:

PARTIDA 1. Medalla y Roseta - 25 Años (Plata)



PARTIDA 2. Medalla y Roseta - 30 Años (Plata)





PARTIDA 3. Medalla y Roseta - 40 Años (Plata)



PARTIDA 4. Medalla (oro) y Roseta (plata) de 50 años





PARTIDA 5. Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (Plata)



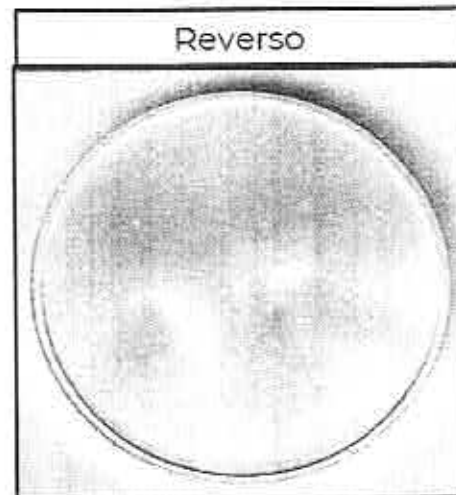
ROSETA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD



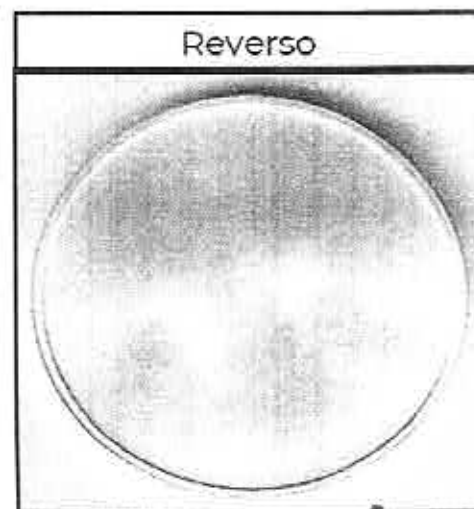


PARTIDA 6. Medalla "Maestro Rafael Ramírez" (Plata)

Para la "Secretaría de Educación Pública"



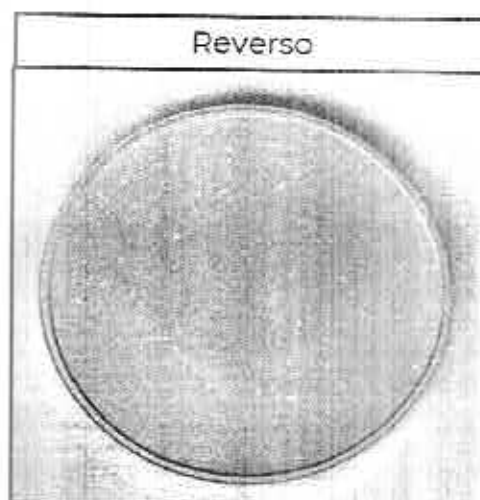
Para la "Secretaría de Cultura"



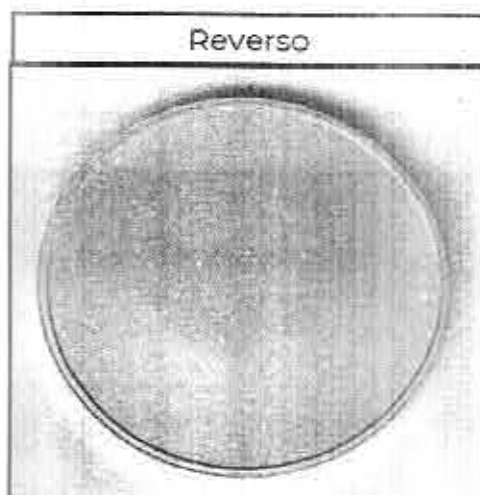


PARTIDA 7. Condecoración "Maestro Altamirano" (Oro)

Para la "Secretaría de Educación Pública"



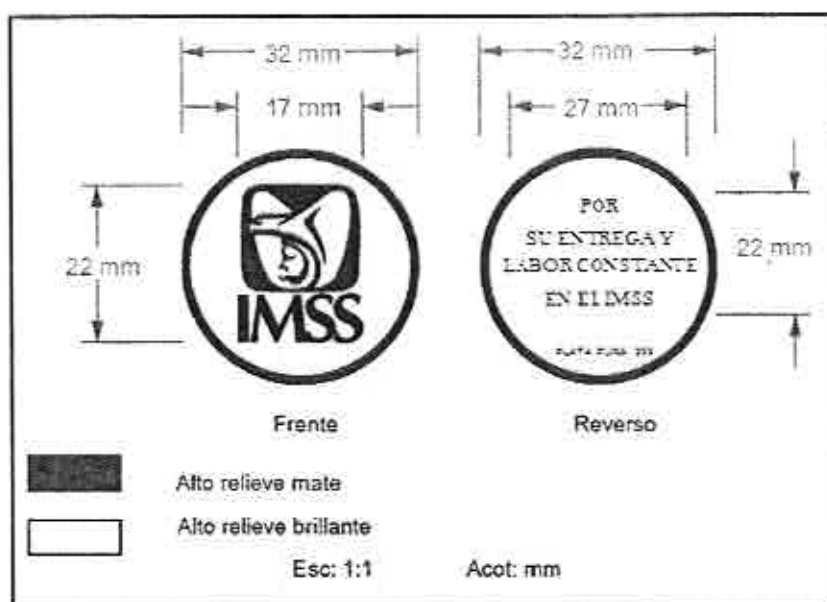
Para la "Secretaría de Cultura"





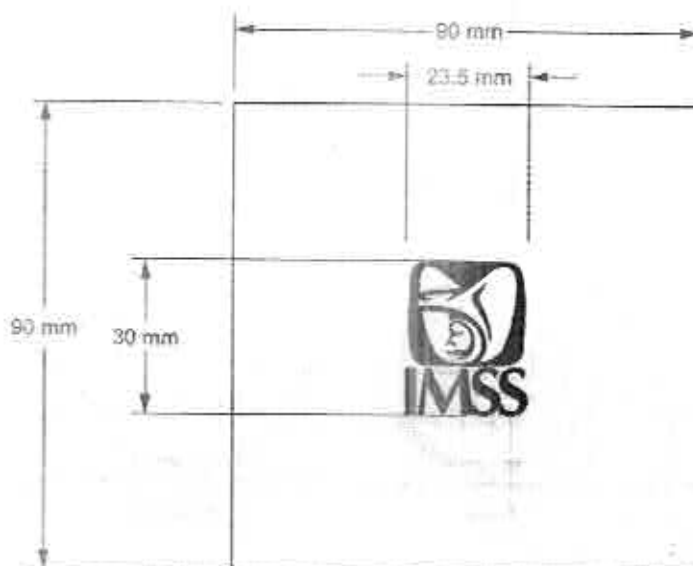
MUESTRAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LAS PARTIDAS 8 Y 9

PARTIDA 8. Medalla de reconocimiento por 35 años o más de servicio en el IMSS (Plata)





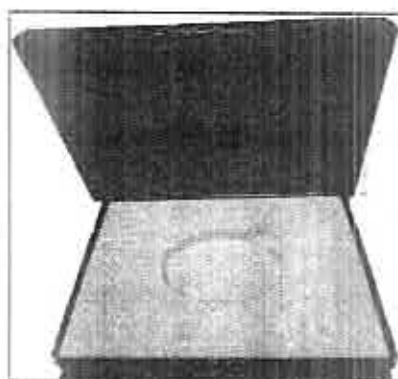
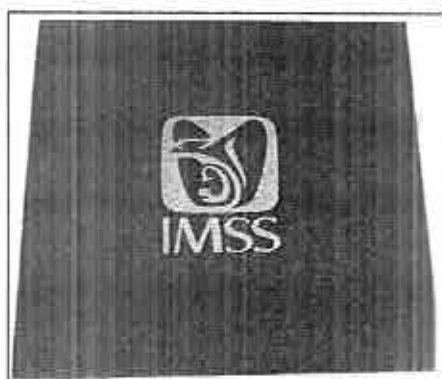
Estuche de cartón para medalla de 32 mm



Frente

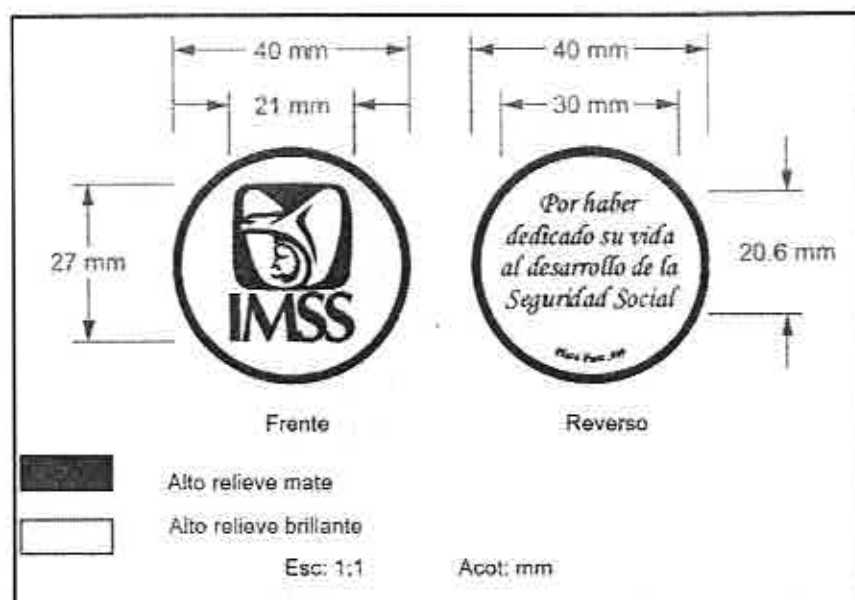
Eso: 1:1

Acot: mm



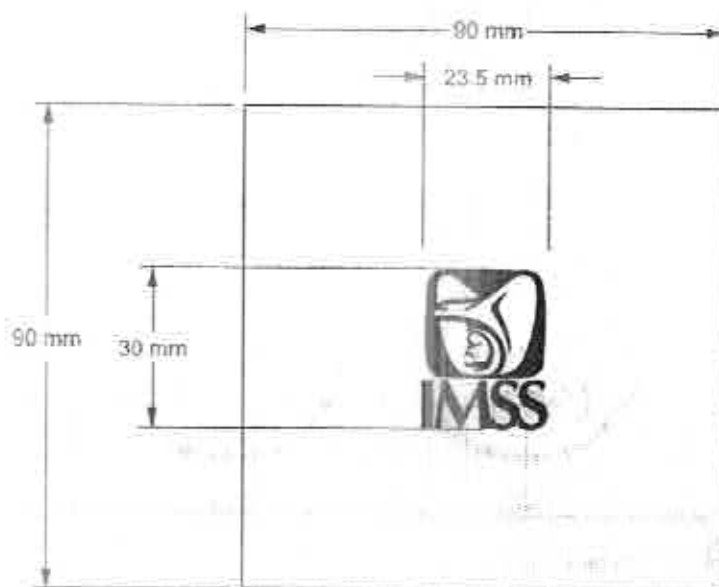


PARTIDA 9. Medalla de reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS (Plata)





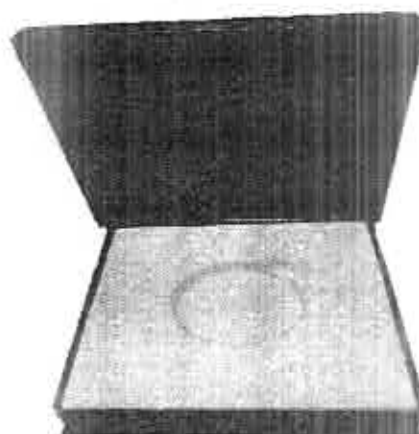
Estuche de cartón para medalla de 40 mm



Frente

Esc: 1:1

Acot: mm





APÉNDICE I.I. PROGRAMA DE ENTREGAS PARA LAS PARTIDAS 8 Y 9

La entrega se realizará conforme a lo siguiente:

- La fabricación de los bienes deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 45 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.
- El Administrador del Contrato establecido en el **APÉNDICE IV** del presente Anexo Técnico, designará al personal que considere necesario para que con el proveedor adjudicado o la persona que designe para tal actividad lleve a cabo el conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en sus instalaciones, dentro del término no mayor a los 10 días hábiles siguientes a la terminación de la fabricación.
- La revisión se realizará para verificar que los bienes cumplan con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico, comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, incompletos, deteriorados y/o insuficientes. En caso de encontrar alguno de los supuestos antes mencionados, se le hará del conocimiento en el momento al proveedor o a la persona designada para tal actividad, a fin de que el bien sea sustituido de forma inmediata.
- Los bienes serán contados y revisados con sus respectivos certificados de autenticidad de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en los **APÉNDICES I, II y III** del presente Anexo Técnico.
- Al finalizar el acto de conteo y revisión de los bienes, la persona del área técnica designada por el Administrador del Contrato emitirá un "acta de revisión", en la cual se precisará las cantidades revisadas y validará que los bienes cumplen con las especificaciones señaladas en los **APÉNDICES I, II y III** del presente Anexo Técnico. Dicha acta será firmada por el personal designado por el Administrador del Contrato y el personal designado por el proveedor adjudicado.
- El Proveedor adjudicado realizará la entrega de los bienes en lugares y a las personas señaladas en el presente Anexo Técnico, estos serán informados al proveedor por parte del Administrador del Contrato en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente día del levantamiento del "acta de revisión". La entrega oportuna será acreditada con copia del "acta de entrega-recepción" emitida en cada uno de los lugares de entrega; dicha acta incluirá el nombre, matrícula, cargo y firma del servidor público que recibe, al igual que el nombre y firma de la persona que entrega, cantidad y tipo de reconocimientos que recibe, así mismo, deberá indicar las condiciones en las que se encuentran los bienes.





- En caso de que en el "acta de entrega-recepción" se señalen bienes defectuosos o dañados, la reposición deberá efectuarse en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al cierre del "acta entrega-recepción", quedando los gastos que se generen por la reposición a costa del proveedor y se emitirá un "acta entrega-recepción complementaria".
- Una vez que el Administrador del Contrato reciba de manera digital a través de correo electrónico copia del "acta de entrega-recepción" y "acta entrega-recepción complementaria" en su caso, que emitan los responsables de recibir los bienes conforme de los **APÉNDICES I, II y III** veedor adjudicado, con los correos antes señalados como evidencia, misma que contendrá la descripción del total de los bienes entregados, con fecha de recepción, nombre, firma y matrícula de la persona del área técnica designada por el Administrador del Contrato; dicha remisión también deberá ser firmada por el proveedor adjudicado.

IMPORTANTE:

Los siguientes Apéndices se elaborarán posteriormente tomando como base la información remitida en las 9 PLANTILLAS de cada una de LAS PARTICIPANTES:

Número de Apéndice	Nombre
APÉNDICE II	Demanda por Institución
APÉNDICE III	Demanda por mes de entrega
APÉNDICE IV	Administradores de los contratos
APÉNDICE V	Domicilios para entrega de los bienes

Las partes tachadas se eliminan con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 11 fracción VI y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 112, fracción I del citado procedimiento legal, que establece que, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Por ello, se elaboró esta versión pública del "ANEXO 1: ANEXO TÉCNICO: ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y BOLETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023", conforme a lo señalado en el artículo 118 de la ley en cita.

APÉNDICE A. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

No	RAMO	UR	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
1	2	113	Oficina de la Presidencia de la República	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
2	4	100	Secretaría de Gobernación	
3	4	A00	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	
4	4	F00	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	
5	4	K00	Instituto Nacional de Migración	
6	5	100	Secretaría de Relaciones Exteriores	
7	6	100	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
8	6	B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	
9	6	C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	
10	6	D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
11	6	E00	Servicio de Administración Tributaria	
12	6	H00	Agencia Nacional de Aduanas de México	
13	6	HHM	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	
14	7	11XA	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	
15	8	C00	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	
16	9	C00	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	
17	9	30U	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	
18	10	100	Secretaría de Economía	
19	10	K2H	Centro Nacional de Metrología	
20	10	LAT	Procuraduría Federal del Consumidor	
21	10	LAU	Servicio Geológico Mexicano	
22	11	100	Secretaría de Educación Pública	
23	11	B00	Instituto Politécnico Nacional	
24	11	L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	
25	11	MGC	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	
26	12	100	Secretaría de Salud	
27	12	E00	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	
28	12	100	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	
29	12	K00	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida	
30	12	L00	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
31	12	Q00	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	
32	12	Q00	Centro Nacional de Trasplantes	
33	12	R00	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	
34	12	S00	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	
35	12	T00	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	
36	12	X00	Comisión Nacional Contra las Adicciones	
37	12	N00	Servicios de Atención Psiquiátrica	
38	12	M7A	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	
39	12	M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	
40	12	NAW	Hospital Juárez de México	
41	12	NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	
42	12	NBQ	Hospital Infantil de México Federico Gómez	
43	12	NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	
44	12	NBS	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	
45	12	NBT	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	
46	12	NBU	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapalapa	
47	12	NBV	Instituto Nacional de Cancerología	
48	12	NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	
49	12	NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	
50	12	NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	
51	12	NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	
52	12	NCZ	Instituto Nacional de Pediatría	
53	12	NDE	Instituto Nacional de Perinatología Ildo Espinosa de los Reyes	
54	12	NDY	Instituto Nacional de Salud Pública	
55	12	NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	
56	13	32Y	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	
57	14	100	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	
58	14	PB3	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	
59	15	100	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
60	15	B00	Registro Agrario Nacional	

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

APÉNDICE A. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
61	15	QCW	Comisión Nacional de Vivienda	
62	15	QIQ	Fidicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	
63	18	100	Secretaría de Energía	
64	20	100	Secretaría de Bienestar	
65	20	V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	
66	20	VUY	Instituto Mexicano de la Juventud	
67	21	100	Secretaría de Turismo	
68	25	C00	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	
69	27	100	Secretaría de Función Pública	
70	36	90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	
71	38	90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	
72	38	90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	
73	45	100	Comisión Reguladora de Energía	
74	47	AVI	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	
75	47	ICZN	Archivo General de la Nación	
76	48	100	Secretaría de Cultura	
77	48	D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	
78	48	E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	
79	48	F00	Radio Educación	
80	48	100	Instituto Nacional del Derecho de Autor	
81	50	QYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	

Las partes testadas se eliminan con fundamento en lo establecido en los artículos 1 y 11, fracción VI y 104 de la ley federal de transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 111, fracción I del citado precepto legal, que establece que "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable". Por ello, se elaboró esta versión pública del "APÉNDICE A. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", conforme a lo señalado en el artículo 118 de la ley en cita.

APÉNDICE II DEMANDA POR INSTITUCIÓN

ADQUISICION CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGUEDAD EN EL SERVICIO PUBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ID RAMO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	SIGLAS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA (PIEZAS)	CANTIDAD MAXIMA (PIEZAS)
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PARTIDA 8- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	315	334
					315	334

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

APÉNDICE II DEMANDA POR INSTITUCIÓN

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ID RAMO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	SIGLAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA (PIEZAS)	CANTIDAD MÁXIMA (PIEZAS)
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PARTIDA 9- Medalla Reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS	Pieza	10160	11326
					10160	11326

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

APÉNDICE III DEMANDA POR MES DE ENTREGA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PARTIDA 8- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS

RAMO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	JUNIO		TOTAL CANTIDAD MÍNIMA	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA
		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	315	334	315	334
Total general		315	334	315	334

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

APÉNDICE III DEMANDA POR MES DE ENTREGA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PARTIDA 9- Medalla Reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS

RAMO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	JUNIO		TOTAL CANTIDAD CANTIDAD MÍNIMA	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (PIEZAS)
		CANTIDAD MÍNIMA (PIEZAS)	CANTIDAD MÁXIMA		
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	10160	11326	10160	11326
Total general		10160	11326	10160	11326

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Designación del Administrador del Contrato

Libro de Consolidación:

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS
PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE
ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL

ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL		Datos del Administrador del Contrato					
Nombre	Dependencia o Entidad	Tipo de designación en el procedimiento de contratación	Nombre	Cargo	RFC (con HOMOCLEAVE a 13 dígitos)	Teléfono de oficina	Correo Electrónico
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	MTRQ. EDUARDO MORALES AGUIRRE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN	[REDACTED]	555629-0200 EXT. 13089	eduardo.moralesa@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL
DE ANTICUIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PARTIDAS 9 Y 9

DOMICILIOS PARA LA ENTREGA

No	OT40	Nombre del responsable de la entrega de la adquisición de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos	Nombre	Identificación	Cargo	Correos electrónicos	Teléfono	Extensión	Número de Extensión	Carretera de entrega	Horario de entrega de recepción	Nombre del responsable de recepción
1	1	Alguaciles	1	2000000	Jefe de Oficina Ej.	joseluisquintero@imss.gob.mx	449 975 2200	4135	449 975 2200	Alameda No. 70A, Col. del Trabajo C.P. 20000, Aguascalientes Ags.	08:00 - 18:00 hrs	José Martín Vázquez Ortiz
2	2	Baja California	3	3100000	Responsable de Proyecto EJ	luisjarama@imss.gob.mx	449 975 2200	4135	449 975 2200	Calles Guadalupe Arriola Asimada	08:00 - 18:00 hrs	Dora Guadalupe Arriola Asimada
3	3	Baja California Sur	1	3100000	Titular de Departamento de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos	luisjarama@imss.gob.mx	449 975 2200	4135	449 975 2200	Calles Guadalupe Arriola Asimada	08:00 - 18:00 hrs	Dora Guadalupe Arriola Asimada
4	4	Camacho	1	3100000	Jefe de Departamento de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos	luisjarama@imss.gob.mx	449 975 2200	4135	449 975 2200	Calles Guadalupe Arriola Asimada	08:00 - 18:00 hrs	Dora Guadalupe Arriola Asimada
5	5	Coahuila	1	3100000	Jefe de Oficina de Capacitación	luisjarama@imss.gob.mx	449 975 2200	4135	449 975 2200	Calles Guadalupe Arriola Asimada	08:00 - 18:00 hrs	Dora Guadalupe Arriola Asimada
6	6	Colima	1	3100000	Jefe de Oficina de Capacitación	luisjarama@imss.gob.mx	449 975 2200	4135	449 975 2200	Calles Guadalupe Arriola Asimada	08:00 - 18:00 hrs	Dora Guadalupe Arriola Asimada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REPRODUCTION OF *CLASIA* IN CENTRAL[illegible]

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y BORSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL
DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PARTIDAS 6 Y 5

DOMICILIOS PARA LA ENTREGA

No.	ESTADO	Municipio	Módulo	Cargo	Categoría	Terminar	Extensión	Número de lotes	Dirección de entrega	Horario de entrega de recepción	Nombre y apellido de la responsable
14	Jalisco	Amatitlán	Amatitlán	Jefe de la Oficina de Capacitación y Admisión	Grupos de trabajo	333 677 0040	31250 y 3109	333 600 2824	Plutarco Domínguez No. 1540, Col. Independencia, C.P. 44500, Municipio de Guadalajara, Jalisco.	18:00 - 18:00 horas	Maribel Cardona Calles
15	Estado de México	Guadalupe	Guadalupe	Jefe de la Oficina de Capacitación y Admisión	Grupos de trabajo	333 677 0040	31250 y 3109	333 600 2824	Plutarco Domínguez No. 1540, Col. Independencia, C.P. 44500, Municipio de Guadalajara, Jalisco.	18:00 - 18:00 horas	Maribel Cardona Calles
16	Estado de México	Guadalupe	Guadalupe	Jefe de la Oficina de Capacitación y Admisión	Grupos de trabajo	333 677 0040	31250 y 3109	333 600 2824	Plutarco Domínguez No. 1540, Col. Independencia, C.P. 44500, Municipio de Guadalajara, Jalisco.	18:00 - 18:00 horas	Maribel Cardona Calles
17	Michoacán	Guadalupe	Guadalupe	Jefe de la Oficina de Capacitación y Admisión	Grupos de trabajo	333 677 0040	31250 y 3109	333 600 2824	Plutarco Domínguez No. 1540, Col. Independencia, C.P. 44500, Municipio de Guadalajara, Jalisco.	18:00 - 18:00 horas	Maribel Cardona Calles
18	Estado de México	Guadalupe	Guadalupe	Jefe de la Oficina de Capacitación y Admisión	Grupos de trabajo	333 677 0040	31250 y 3109	333 600 2824	Plutarco Domínguez No. 1540, Col. Independencia, C.P. 44500, Municipio de Guadalajara, Jalisco.	18:00 - 18:00 horas	Maribel Cardona Calles
19	Estado de México	Guadalupe	Guadalupe	Jefe de la Oficina de Capacitación y Admisión	Grupos de trabajo	333 677 0040	31250 y 3109	333 600 2824	Plutarco Domínguez No. 1540, Col. Independencia, C.P. 44500, Municipio de Guadalajara, Jalisco.	18:00 - 18:00 horas	Maribel Cardona Calles
20	Estado de México	Guadalupe	Guadalupe	Jefe de la Oficina de Capacitación y Admisión	Grupos de trabajo	333 677 0040	31250 y 3109	333 600 2824	Plutarco Domínguez No. 1540, Col. Independencia, C.P. 44500, Municipio de Guadalajara, Jalisco.	18:00 - 18:00 horas	Maribel Cardona Calles

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DISCUSSION

Tramontana, l'espècie que ja hi havia de ser coneguda als Països Baixos i a la península Ibèrica.	Indica el tipus de població que hi ha al lloc on s'ha trobat.	Indica el nombre de exemplars trobats.	Indica el nom científic de l'espècie.	Indica el nom científic de l'autor.
--	---	--	---	---

[illegible]

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL
DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

DATOS Y Y

DOMICILIOS PARA LA ENTREGA

Clave	Estado	Nombre	Matrícula	Responsable de entrega de medallas y rosetas	Teléfono	Extensión	Número de entrega	Dirección de entrega	Horario de entrega	Nombre de la institución
28	Tlaxcala	Miguel Ángel López Aguilera	99200705	Enc. de la Oficina de Personal	993 328 0066	—	993 328 0066	Av. 10 de Mayo No. 102, Col. Reforma de México, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	09:00 - 17:00 horas	Centro de Estudios y Cultura Av. 10 de Mayo No. 102, Col. Reforma de México, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
29	Tlaxcala	Enrique Rodríguez Barrón	99200706	Enc. de la Oficina de Personal	993 328 0066	—	993 328 0066	Av. 10 de Mayo No. 102, Col. Reforma de México, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	09:00 - 17:00 horas	Centro de Estudios y Cultura Av. 10 de Mayo No. 102, Col. Reforma de México, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
30	Tlaxcala	Enrique Rodríguez Barrón	99200706	Enc. de la Oficina de Personal	993 328 0066	—	993 328 0066	Av. 10 de Mayo No. 102, Col. Reforma de México, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	09:00 - 17:00 horas	Centro de Estudios y Cultura Av. 10 de Mayo No. 102, Col. Reforma de México, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
31	Veracruz	Alma Patricia Guzmán Salvo	99200707	Enc. de la Oficina de Personal	228 228 0066	—	228 228 0066	Av. 10 de Mayo No. 102, Col. Reforma de México, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	09:00 - 17:00 horas	Centro de Estudios y Cultura Av. 10 de Mayo No. 102, Col. Reforma de México, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
32	Veracruz	Alma Patricia Guzmán Salvo	99200707	Enc. de la Oficina de Personal	228 228 0066	—	228 228 0066	Av. 10 de Mayo No. 102, Col. Reforma de México, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	09:00 - 17:00 horas	Centro de Estudios y Cultura Av. 10 de Mayo No. 102, Col. Reforma de México, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
33	Veracruz	Alma Patricia Guzmán Salvo	99200707	Enc. de la Oficina de Personal	228 228 0066	—	228 228 0066	Av. 10 de Mayo No. 102, Col. Reforma de México, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	09:00 - 17:00 horas	Centro de Estudios y Cultura Av. 10 de Mayo No. 102, Col. Reforma de México, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL
DE ANTICUIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
PARTIDAS 8 Y 9

DOMICILIOS PARA LA ENTREGA

No.	CÓDIGO	Entidad Federativa	Municipio	Nombre	Cargo	Responsable de la entrega de los premios	Número de identificación	Dirección de entrega	Horario de entrega	Nombre del responsable de entrega
24	2401	Estado de México	Estado de México	María Guadalupe Sánchez	Jefa de la Oficina de Capacitación	María Guadalupe Sánchez	471 04 1429	Carretera Anteaeródromo 171 Col. Buenavista Politécnica C.P. 90601 Estatado de México	08:00 - 16:00 horas	María Guadalupe Sánchez
25	2501	Estado de México	Estado de México	María Guadalupe Sánchez	Jefa de la Oficina de Capacitación	María Guadalupe Sánchez	471 04 1429	Carretera Anteaeródromo 171 Col. Buenavista Politécnica C.P. 90601 Estatado de México	08:00 - 16:00 horas	María Guadalupe Sánchez
26	2601	Estado de México	Estado de México	María Guadalupe Sánchez	Jefa de la Oficina de Capacitación	María Guadalupe Sánchez	471 04 1429	Carretera Anteaeródromo 171 Col. Buenavista Politécnica C.P. 90601 Estatado de México	08:00 - 16:00 horas	María Guadalupe Sánchez
27	2701	Estado de México	Estado de México	María Guadalupe Sánchez	Jefa de la Oficina de Capacitación	María Guadalupe Sánchez	471 04 1429	Carretera Anteaeródromo 171 Col. Buenavista Politécnica C.P. 90601 Estatado de México	08:00 - 16:00 horas	María Guadalupe Sánchez
28	2801	Estado de México	Estado de México	María Guadalupe Sánchez	Jefa de la Oficina de Capacitación	María Guadalupe Sánchez	471 04 1429	Carretera Anteaeródromo 171 Col. Buenavista Politécnica C.P. 90601 Estatado de México	08:00 - 16:00 horas	María Guadalupe Sánchez

Administrador del Concurso
Mtro. Eduardo Morales Aguirre
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

ANEXO 3 (TRES)

**"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "CASA MONEDA", OFICIO DE NOTIFICACIÓN
DE ADJUDICACIÓN Y ATENTA NOTA SUSCRITA POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
BIENES NO TERAPÉUTICOS"**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

TOXIC



Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023**, en el que mi representada, la empresa **CASA DE MONEDA DE MÉXICO**, participa a través de la presente proposición técnica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			DE BIENES	DE BIENES
PARTIDA 1	Medalla y Roseta - 25 Años (Plata)	Pieza	2,132	3,683
PARTIDA 2	Medalla y Roseta - 30 Años (Plata)	Pieza	3,482	5,715
PARTIDA 3	Medalla y Roseta - 40 Años (Plata)	Pieza	450	885
PARTIDA 4	Medalla y Roseta - 50 Años. (Medalla-Oro/Roseta-Plata)	Pieza	34	67
PARTIDA 5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (Plata)	Pieza	3,763	8,236
PARTIDA 6	Medalla "Maestro Rafael Ramírez" (Plata)	Pieza	2,122	3,035
PARTIDA 7	Medalla de Condecoración "Maestro Altamirano" (Oro)	Pieza	6,616	7,031
PARTIDA 8	Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	Pieza	315	334
PARTIDA 9	Medalla Reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS (plata)	Pieza	10,160	11,326

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

**ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO
NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023**

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la adquisición de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023, que realizan las dependencias



HACIENDA



y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo XIV, artículos del 82 al 86 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y las Condiciones Generales de Trabajo; atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación consta de 9 (nueve) PARTIDAS mismas que se detallan a continuación:

PARTIDA 1 - Medalla y Roseta de 25 años (plata)				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	2132	3683
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		

PARTIDA 2 - Medalla y Roseta de 30 años (plata)				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	3482	5715
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		





PARTIDA 3 – Medalla y Roseta de 40 años (plata)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	450	885
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		

PARTIDA 4 – Medalla (oro) y Roseta (plata) de 50 años

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
4	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	34	67
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		

PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (plata)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad (plata)	Pieza	3763	8236

PARTIDA 6 – Medalla "Maestro Rafael Ramírez" (plata)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
6	Medallas "Maestro Rafael Ramírez" por 30 años de servicio docente (plata)	Pieza	2122	3035



PARTIDA 7 – Condecoración “Maestro Altamirano” (oro)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
7	Medallas de la Condecoración “Maestro Altamirano” por 40 años de servicio docente (oro)	Pieza	6616	7031

PARTIDA 8 – Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
8	Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	Pieza	315	334

PARTIDA 9 – Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS (plata)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
9	Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS (plata)	Pieza	10160	11326

La descripción detallada de cada una de las PARTIDAS se encuentra en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.

Los bienes descritos deberán ser entregados en los plazos, lugares y condiciones de entrega, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, en cuanto a calidad, oportunidad y especificaciones de acuerdo a los requerimientos de las mismas.

Las medallas de las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** deberán ser entregadas en forma individual en cápsulas acrílicas con estuche y señalar la antigüedad o tipo de reconocimiento que corresponda, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CASA DE MONEDA
DE MÉXICO

Para las **PARTIDAS 8 y 9**, las medallas deberán ser entregadas en cápsula de acrílico y en estuche de cartón conforme a las especificaciones que se señalan en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.

3. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

Para efectos de la administración de la contratación, cada una de LAS PARTICIPANTES, designará a un Administrador del o los contratos, mismos que se detallan en el **APÉNDICE IV** del presente anexo Técnico.

4. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

La vigencia de los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Para las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 5**, los bienes requeridos por LAS PARTICIPANTES deberán ser entregados 15 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y a entera satisfacción de las mismas, en cuanto a calidad y especificaciones técnicas de acuerdo al **APÉNDICE I**, en las fechas, ubicaciones y cantidades señalados en los **APÉNDICES II, III y V**.

De acuerdo a los requerimientos de LAS PARTICIPANTES, los bienes descritos en las **PARTIDAS 4, 6 y 7**, podrán entregarse en parcialidades a petición de los Administradores de los Contratos, siendo la primera entrega 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de las mismas en cuanto a calidad y especificaciones.

Para las **PARTIDAS 8 y 9** LAS PARTICIPANTES requieren que la fabricación de los bienes se realice en un plazo máximo de 45 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato; la revisión y conteo de los bienes se realizará en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores al plazo de fabricación y la entrega de los bienes en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la firma del acta de revisión, conforme al procedimiento establecido en el **APÉNDICE I.1** del presente Anexo Técnico.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CASA DE MONEDA
DE MÉXICO

Las medallas de las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** deberán ser entregadas en forma individual en cápsulas acrílicas con estuche y señalar la antigüedad o tipo de reconocimiento que corresponda, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.

Para las **PARTIDAS 8 y 9**, las medallas deberán ser entregadas en cápsula de acrílico y en estuche de cartón conforme a las especificaciones que se señalan en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.

El **PROVEEDOR** deberá entregar bienes nuevos y garantizar un empaque o embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera ser perjudicial para los bienes.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectué la entrega y ésta sea validada por parte del personal autorizado para recibirlos, misma que se designará en los contratos respectivos.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar el **certificado de autenticidad** del material con el que fue elaborada cada una de las medallas y rosetas, por cada uno de los bienes, en el que haga constar que los materiales con los que se elaboraron los bienes entregados, cumplen con las condiciones definidas en las características y especificaciones requeridas en el presente documento (material, metal, peso, diámetro y acabado, entre otros) y de acuerdo a lo señalado en la Norma Internacional ASTM E 1335.

De igual forma el **PROVEEDOR** deberá obtener el Acuse de Recibo por parte de los Administradores de los contratos de los bienes entregados establecidos en el **APÉNDICE IV** del presente Anexo Técnico, el cual deberá contener el nombre, fecha y firma de los mismos.

La documentación adicional que acompañará la entrega de los bienes será establecida por cada una de LAS PARTICIPANTES en los contratos respectivos.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



El **PROVEEDOR** se obliga a realizar la entrega de los troqueles utilizados en el acuñado de las medallas a la Dirección General Contratante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez días hábiles previos a la terminación del contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD

Los bienes propuestos por el **OFERENTE** deberán cumplir con las especificaciones técnicas y con la Norma Internacional ASTM-E-1335; para lo cual el **OFERENTE** deberá entregar escrito libre, donde manifieste que los bienes a suministrar cumplen con dicha Norma.

En caso de que el **OFERENTE** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico, éste se obliga a sustituir los bienes, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reporte dicha eventualidad vía telefónica, por escrito o correo electrónico, en el supuesto de detectar defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los mismos.

El periodo mínimo de garantía de los bienes contra defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los bienes, deberá ser cuando menos de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha en que, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, se acepten los bienes.

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de LAS PARTICIPANTES establezcan en los domicilios de entrega establecidos en el **APÉNDICE V**.

8. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación EL **OFERENTE** deberá presentar la siguiente documentación en papel membretado, preferentemente, con nombre y firma del representante o apoderado legal:





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- a) **Propuesta técnica:** se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes descritos en el presente Anexo Técnico, de acuerdo al **FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA.**
- b) **Acreditar su experiencia,** con un contrato debidamente formalizado, dicho contrato podrá ser de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 que estén relacionados con el tipo de contratación, objeto del presente Anexo Técnico. Para tal efecto, el OFERENTE deberá presentar copia del o de los contratos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes.
- c) **Curriculum de la persona física o moral,** que contenga datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, en el que se visualice que cuenta con experiencia en la elaboración y distribución de los bienes con características iguales o similares a las del presente Anexo Técnico, así como los datos de al menos un contrato en el que haya suministrado bienes iguales o similares a los descritos en el presente documento y datos de contacto (nombre, teléfono, dirección y correo electrónico) del Administrador de dicho contrato para en caso de requerirse, verificar esta información.
- d) Escrito en el que el OFERENTE manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los artículos que proporcione serán en **su totalidad originales y de naturaleza lícita**, así como que responderá por defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes.

Todo la documentación deberá ser legible.

Nota: La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos antes mencionados será causa de desechamiento de la propuesta del OFERENTE.

9



2023
Francisco
VILLA



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



9. ENTREGABLES

El PROVEEDOR deberá presentar los siguientes entregables, en los domicilios señalados en el **APÉNDICE V**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, al Administrador del Contrato de cada una de LAS PARTICIPANTES:

No.	Entregable a las Dependencias y Entidades de la APF
1	Medallas y Rosetas.
2	Certificado de autenticidad del material con el que fue elaborada cada una de las medallas y rosetas.
3	Acuse de recepción de los bienes.
4	En su caso, la información adicional que se haya establecido en los contratos específicos.

El PROVEEDOR deberá presentar el siguiente entregable a la SHCP, dentro de los diez días hábiles previos a la terminación del contrato.

No.	Entregable a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1	Troqueles utilizados en el acuñado de las medallas y rosetas a la Dirección General Contratante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El PROVEEDOR no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

11. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Cuando el PROVEEDOR entregue documentos que contengan información confidencial o reservada a LAS PARTICIPANTES, al celebrar el contrato, deberán señalarlo sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. LAS PARTICIPANTES analizarán la información que reciban del PROVEEDOR y la clasificará en términos de la normatividad aplicable.

Cuando LAS PARTICIPANTES hagan entrega de datos al PROVEEDOR, este no divulgará información relacionada con el objeto del Procedimiento de Contratación respectivo y desarrollo del procedimiento, a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa y por





HACIENDA

escrito de la CONVOCANTE, quien podrá ejercer acción legal derivada de la violación a este punto en cualquier tiempo, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, mercantiles o cualquier otra a que haya lugar.

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En el contrato que celebre el PROVEEDOR con LAS PARTICIPANTES, se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por éstas para la realización del objeto de dicho instrumento, se entenderán relacionados exclusivamente con LAS PARTICIPANTES, por lo que cada parte asumirá su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del contrato.

13. FORMA DE PAGO

El monto del suministro, por cada entrega de los bienes, se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el proveedor, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el PROVEEDOR deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados los bienes, anexando como comprobación del suministro, copia simple del Acuse de Recibo, señalado en el numeral V relativo a Condiciones de Entrega.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES en cuanto a favor de quién, el RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al PROVEEDOR por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos de pago.

Si el PROVEEDOR no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el PROVEEDOR acredite el suministro y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales.

El pago se realizará en moneda nacional.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



14. PENAS CONVENCIONALES

No aplica

15. DEDUCCIONES

No aplica

16. PRÓRROGAS

No se otorgarán prórrogas.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No aplica

18. CALIDAD DEL SUMINISTRO

EL PROVEEDOR queda obligado ante LAS PARTICIPANTES, para responder por defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes.

El OFERENTE deberá entregar escrito en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los artículos que proporcione serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita, asimismo que responderá por defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes.

19. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

No aplica





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CASA DE MONEDA
DE MÉXICO

20. PROPIEDAD INTELECTUAL

El **PROVEEDOR** será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, para lo cual deberá entregar escrito en el que manifieste que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente contratación infrinjan **derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la fabricación, comercialización, distribución o entrega de los bienes previstos en el presente Anexo Técnico y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la **CONVOCANTE** o **LAS PARTICIPANTES**.

21. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTICIPANTES y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, **LAS PARTICIPANTES** y **EL PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

22. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, **LAS PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR**, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente Anexo Técnico, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro se considerará con el carácter de confidencialidad, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



RELACIÓN DE APÉNDICES

Número de Apéndice	Nombre
APÉNDICE A	Dependencias y Entidades Participantes
APÉNDICE I	Especificaciones técnicas por partida
APÉNDICE I.I.	Programa de entregas para las PARTIDAS 8 y 9
APÉNDICE II	Demanda por Institución
APÉNDICE III	Demanda por mes de entrega
APÉNDICE IV	Administradores de los contratos
APÉNDICE V	Domicilios para entrega de los bienes

APÉNDICE I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta de 25 años		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 25 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CASA DE MONEDA
DE MÉXICO

<i>Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público</i>	<i>Pieza</i>	<i>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</i> • <i>Roseta acuñada en plata;</i> • <i>Plata Ley 0.999;</i> • <i>Peso 3.11 g;</i> • <i>Diámetro 20 mm;</i> • <i>Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad";</i> • <i>Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.</i>
--	--------------	--

PARTIDA 2 – Medalla y Roseta de 30 años

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
<i>Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público</i>	<i>Pieza</i>	<i>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</i> • <i>Medalla acuñada en plata;</i> • <i>Plata Ley 0.925;</i> • <i>Peso 28.00 g;</i> • <i>Diámetro 38 mm;</i> • <i>Forma circular tipo moneda, canto liso;</i> • <i>Acabado Satín;</i> • <i>Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 30 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional.</i> • <i>Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.</i>
<i>Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público</i>	<i>Pieza</i>	<i>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</i> • <i>Roseta acuñada en plata;</i> • <i>Plata Ley 0.999;</i> • <i>Peso 3.11 g;</i> • <i>Diámetro 20 mm;</i>

**2023**
Francisco VILLA

**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CASA DE MONEDA
DE MÉXICO

- Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad".
- Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.

PARTIDA 3 – Medalla y Roseta de 40 años

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 40 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.17 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA 4 – Medalla y Roseta de 50 años

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900; • Peso 20.18 g; • Diámetro 32 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 50 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SECRETARÍA DE HACIENDA
CREDITO PÚBLICO

PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla de Reconocimiento por Antigüedad	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Reconocimiento por Antigüedad" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.

PARTIDA 6 – Medalla "Maestro Rafael Ramírez"

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla "Maestro Rafael Ramírez"	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso efigie de la imagen del Maestro Rafael Ramírez con textos "Al Mérito", "Maestro Rafael Ramírez", "Orden" y "Secretaría Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



ESTADO DE MEXICO

PARTIDA 7 - Condecoración "Maestro Altamirano"

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Condecoración "Maestro Altamirano"	Pieza	La condecoración deberá contar con las siguientes características: • Medalla acuñada en oro; • Ley del metal 0.900 mls; • Peso 42.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso: Efigie de la imagen del Maestro Ignacio M. Altamirano con textos "Ignacio M. Altamirano", "Orden" y "Secretaría de Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.

PARTIDA 8 - Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	La medalla deberá contar con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley .999; • Peso de 15.552 Grs; • Diámetro 32 mm • Acabado en mate brillo; • Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 32 mm que cierre a presión.



2023
Francisco
VILLA



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA



Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco.

Se anexa diseño y fotografía del bien requerido.

PARTIDA 9 – Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS	Pieza	La medalla deberá contar con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata ley .999; • Peso de 31.103 Grs; • Diámetro 40 mm; • Acabado en mate brillo. • Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40 mm que cierre a presión. • Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura, con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco. Se anexa diseño y fotografía del bien requerido.





MUESTRAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Las medallas deberán ser entregadas individuales en cápsulas acrílicas y con estuche. Para cada uno de los diseños se deberá señalar la antigüedad que corresponda:

PARTIDA 1. Medalla y Roseta - 25 Años (Plata)



PARTIDA 2. Medalla y Roseta - 30 Años (Plata)





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PARTIDA 3. Medalla y Roseta - 40 Años (Plata)



PARTIDA 4. Medalla (oro) y Roseta (plata) de 50 años)



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**PARTIDA 5. Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público
(Plata)**



ROSETA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD



Q



2023
Francisco VILA



HACIENDA

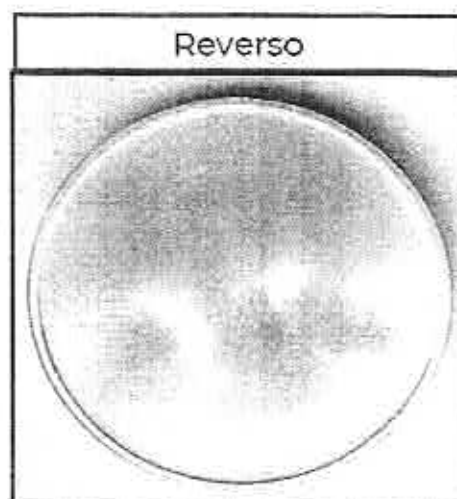
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



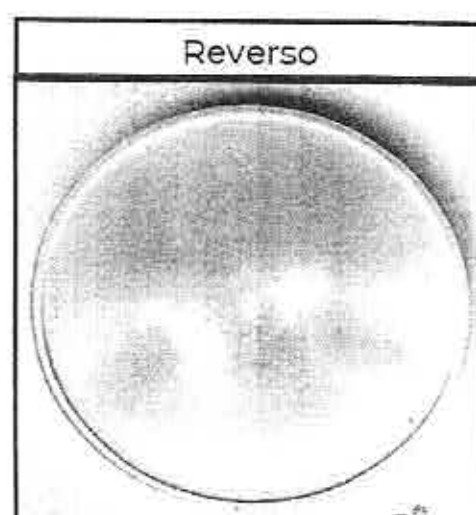
CASA DE MONEDAS DE MÉXICO

PARTIDA 6. Medalla "Maestro Rafael Ramírez" (Plata)

Para la "Secretaría de Educación Pública"



Para la "Secretaría de Cultura"





HACIENDA

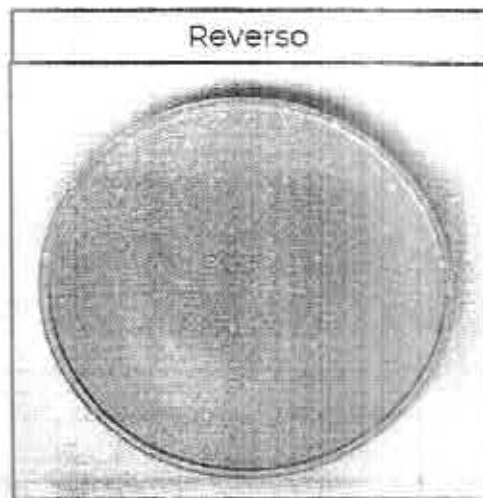
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



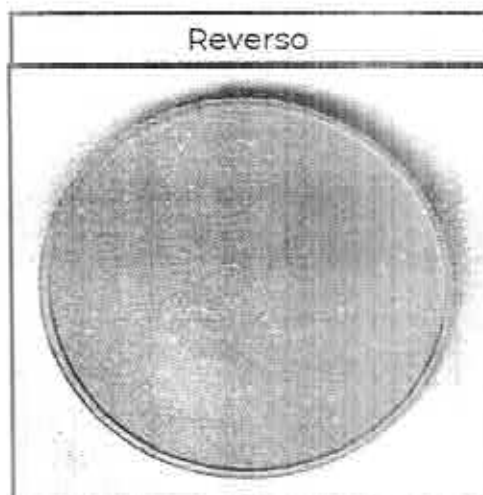
CASA DE MONEDA
DE MÉXICO

PARTIDA 7. Condecoración "Maestro Altamirano" (Oro)

Para la "Secretaría de Educación Pública"



Para la "Secretaría de Cultura"



2

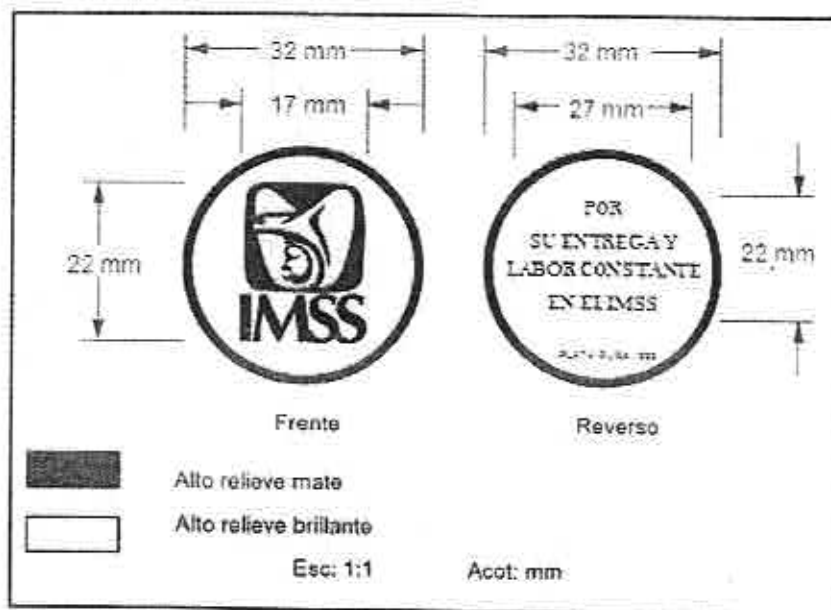


2023
Francisco
VILLA



MUESTRAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LAS PARTIDAS 8 Y 9

PARTIDA 8. Medalla de reconocimiento por 35 años o más de servicio en el IMSS (Plata)

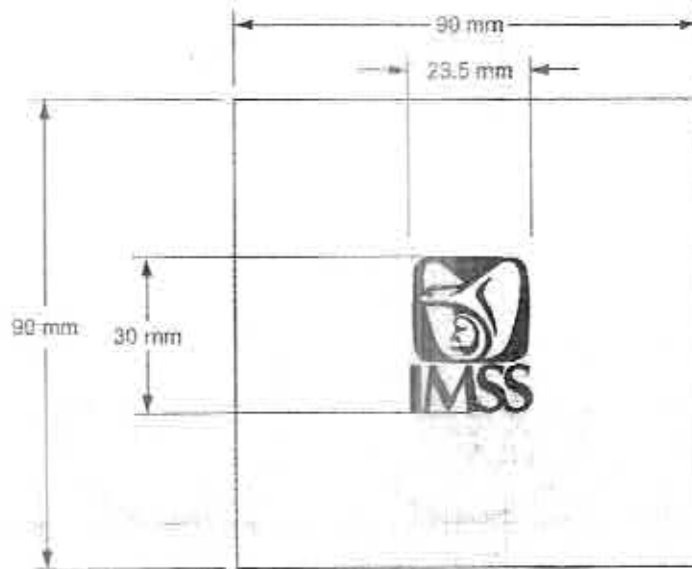


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





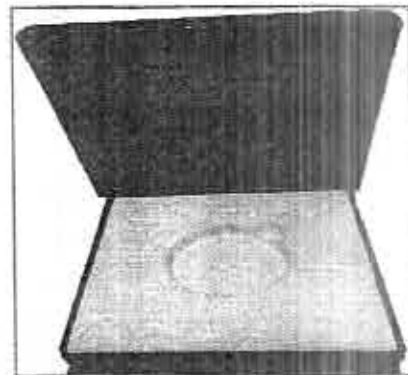
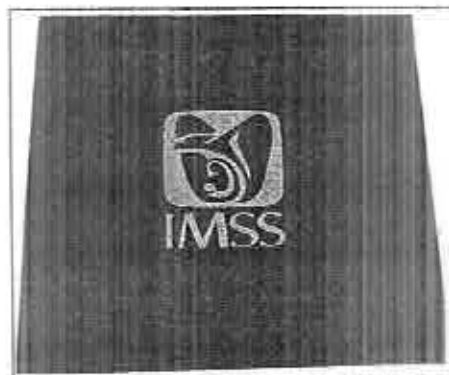
Estuche de cartón para medalla de 32 mm



Frente

Esc: 1:1

Acot: mm

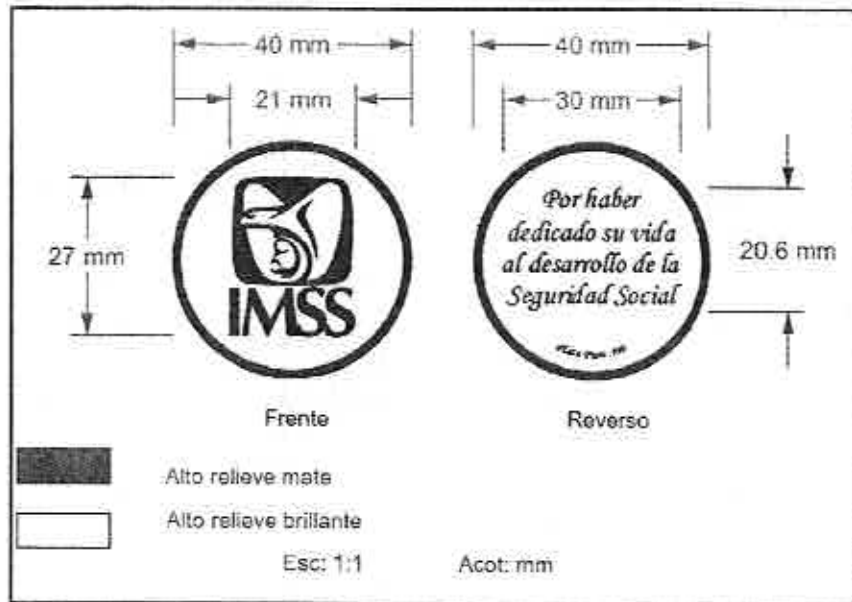


2





**PARTIDA 9. Medalla de reconocimiento por jubilación por años de servicio
en el IMSS (Plata)**





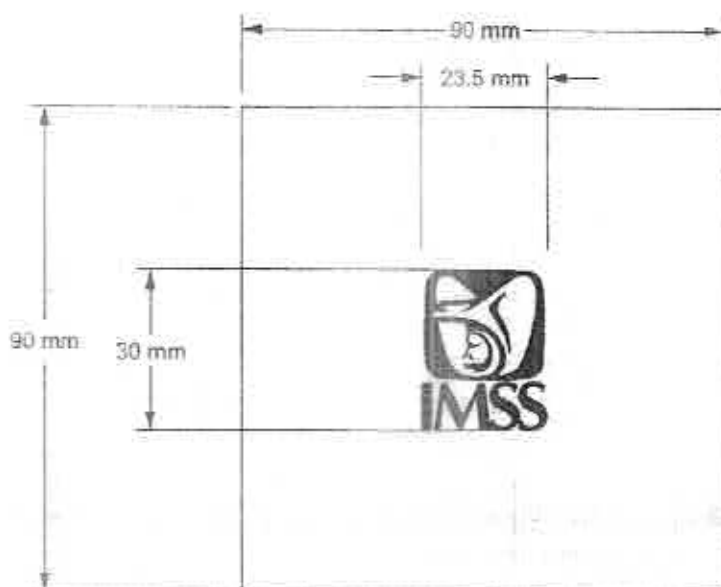
HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



GOBIERNO DE MÉXICO

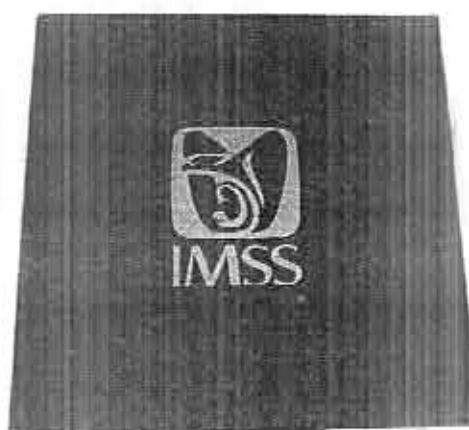
Estuche de cartón para medalla de 40 mm



Frente:

Esc: 1:1

Acot: mm



Handwritten signature



2023
Francisco
VILLA



APÉNDICE I.1. PROGRAMA DE ENTREGAS PARA LAS PARTIDAS 8 Y 9

La entrega se realizará conforme a lo siguiente:

- *La fabricación de los bienes deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 45 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.*
- *El Administrador del Contrato establecido en el **APÉNDICE IV** del presente Anexo Técnico, designará al personal que considere necesario para que con el proveedor adjudicado o la persona que designe para tal actividad lleve a cabo el conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en sus instalaciones, dentro del término no mayor a los 10 días hábiles siguientes a la terminación de la fabricación.*
- *La revisión se realizará para verificar que los bienes cumplan con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico, comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, incompletos, deteriorados y/o insuficientes. En caso de encontrar alguno de los supuestos antes mencionados, se le hará del conocimiento en el momento al proveedor o a la persona designada para tal actividad, a fin de que el bien sea sustituido de forma inmediata.*
- *Los bienes serán contados y revisados con sus respectivos certificados de autenticidad de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en los **APÉNDICES I, II y III** del presente Anexo Técnico.*
- *Al finalizar el acto de conteo y revisión de los bienes, la persona del área técnica designada por el Administrador del Contrato emitirá un "acta de revisión", en la cual se precisará las cantidades revisadas y validará que los bienes cumplen con las especificaciones señaladas en los **APÉNDICES I, II y III** del presente Anexo Técnico. Dicha acta será firmada por el personal designado por el Administrador del Contrato y el personal designado por el proveedor adjudicado.*
- *El Proveedor adjudicado realizará la entrega de los bienes en lugares y a las personas señaladas en del presente Anexo Técnico, estos serán informados al proveedor por parte del Administrador del Contrato en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente día del levantamiento del "acta de revisión". La entrega oportuna será acreditada con copia del "acta de entrega-recepción" emitida en cada uno de los lugares de entrega, dicha acta incluirá el nombre, matrícula, cargo y firma del servidor público que recibe, al igual que el nombre y firma de la persona que entrega, cantidad, tipo de reconocimientos que recibe, así mismo, deberá indicar las condiciones en las que se encuentran los bienes.*





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CASA DE MONEDA
DE MÉXICO

- En caso de que en el "acta de entrega-recepción" se señalen bienes defectuosos o dañados, la reposición deberá efectuarse en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al cierre del "acta entrega-recepción", quedando los gastos que se generen por la reposición a costa del proveedor y se emitirá un "acta entrega-recepción complementaria".
- Una vez que el Administrador del Contrato reciba de manera digital a través de correo electrónico copia del "acta de entrega-recepción" y "acta entrega-recepción complementaria" en su caso, que emitan los responsables de recibir los bienes conforme de los **APÉNDICES I, II y III**, validará y firmará la "remisión" presentada por el proveedor adjudicado, con los correos antes señalados como evidencia, misma que contendrá la descripción del total de los bienes entregados, con fecha de recepción, nombre, firma y matrícula de la persona del área técnica designada por el Administrador del Contrato; dicha remisión también deberá ser firmada por el proveedor adjudicado.

Atentamente

Alejandro Ramírez Sandoval

Representante Legal de
Casa de Moneda de México



2023
ESTADO DE
**Francisco
VILLA**



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023**, en el que mi representada, la empresa **CASA DE MONEDA DE MÉXICO**, participa, por este medio manifiesto la aceptación y cumplimiento de la información incluida de los **APÉNDICES I, II, III, IV y V del Anexo 1. Anexo Técnico**:

Número de Apéndice	Nombre
APÉNDICE A	<i>Dependencias y Entidades Participantes</i>
APÉNDICE I	<i>Especificaciones técnicas por partida</i>
APÉNDICE I.I.	<i>Programa de entregas para las PARTIDAS 8 y 9</i>
APÉNDICE II	<i>Demanda por Institución</i>
APÉNDICE III	<i>Demanda por mes de entrega</i>
APÉNDICE IV	<i>Administradores de los contratos</i>
APÉNDICE V	<i>Domicilios para entrega de los bienes</i>

Atentamente


Lic. Alejandro Ramírez Sandoval
Representante Legal de
Casa de Moneda de México



SIN TEXTO



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CASA DE MONEDA
DE MÉXICO

QSC-02

Cotización N230122

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRESENTE

En atención a su solicitud, la Casa de Moneda de México presenta el presupuesto para la acuñación de sus piezas con las siguientes especificaciones:

PARTIDA B	
Medalla ^{1/}	
Cotización	N230122*
Meta	Plata
Ley	0.999
Peso aprox. (grs.)	15.552
Diámetro (mm)	32
Acabado	Mate Brillo
Evento Alusivo	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS
Cantidad (pzs)	315 334
Costo unitario	\$460
Subtotal	\$144,900.00 \$153,640.00
IVA (16%)	\$23,184.00 \$24,582.40
Total	\$168,084.00 \$178,222.40

El importe total de esta cotización es de **\$168,084.00**

MÍNIMO

(Ciento sesenta y ocho mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

El importe total de esta cotización es de **\$178,222.40**

MÁXIMO

(Ciento setenta y ocho mil doscientos veintidos pesos 40/100 M.N.)

*Este proyecto es resacuñación, cada medalla se entrega con cápsula de acrílico, estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco, y certificado de autenticidad. La medalla será de forma circular tipo moneda, canto liso.
1/ Grabado Anverso: Logotipo del IMSS. Reverso con la leyenda "Por su entrega y labor constante en el IMSS", Plata pura 0.999.

Vigencia de la cotización: 60 días a partir de la fecha de la presente cotización.

Forma de pago y tiempo de entrega: Las PARTICIPANTES deberán cubrir el monto total del valor de los bienes una vez recibidas las piezas.

Entrega de Medallas: Las medallas podrán ser entregadas 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, y de conformidad al Mes de Entrega que se describe en el APÉNDICE III, DEMANDA POR MES DE ENTREGA del presente Anexo Técnico.

Atentamente

Alejandro Ramírez Sandoval
Representante Legal de Casa de Moneda de México

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
PRESENTE**

En atención a su solicitud, la Casa de Moneda de México presenta el presupuesto para la acuñación de sus piezas con las siguientes especificaciones:

	PARTIDA 9	
	Medalla	
Cotización	N230123*	
Metal	Plata	
Ley	0.999	
Peso aprox. (grs.)	31.103	
Diámetro (mm)	40	
Acabado	Mate Brillo	
Evento Alusivo	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS	
Cantidad (pre)	10,160	11,326
Costo unitario	\$790	
Subtotal	\$8,026,400.00	\$8,947,540.00
IVA (16%)	\$1,284,224.00	\$1,431,606.40
Total	\$9,310,624.00	\$10,379,146.40

El importe total de esta cotización es de **\$9,310,624.00** MÍNIMO
(Nueve millones trescientos diez mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

El importe total de esta cotización es de **\$10,379,146.40** MÁXIMO
(Diez millones trescientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.)

*Este proyecto es reacuñación, cada medalla se entrega con cápsula de acrílico, estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura, con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco, y certificado de autenticidad. La medalla será de forma circular tipo moneda, canto liso.
1/ Grabado Anverso: Logotipo del IMSS. Reverso con la leyenda "Por haber dedicado su vida al desarrollo de la Seguridad Social", Plata pura 0.999.

Vigencia de la cotización: 60 días a partir de la fecha de la presente cotización.

Forma de pago y tiempo de entrega: Las PARTICIPANTES deberán cubrir el monto total del valor de los bienes una vez recibidas las piezas.

Entrega de Medallas: Las medallas podrán ser entregadas 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, y de conformidad al Mes de Entrega que se describe en el APÉNDICE III. DEMANDA POR MES DE ENTREGA del presente Anexo Técnico.

Atentamente

Alejandro Ramírez Sandoval
Representante Legal de Casa de Moneda de México





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2023
Francisco
VILLA

ACUSE

Oficio No. OM/UCCPC/2023/3/ 0055

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023

ASUNTO: Notificación de asignación para la adquisición de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023.

Lic. Alejandro Ramírez Sandoval

Representante Legal de Casa de Moneda de México.

Presente



La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y las modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2017 y el 28 de febrero de 2017; documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.sfp.gob.mx>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <http://www.gob.mx/privacidadintegral>

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sexto párrafo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el inciso b) del numeral primero del Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017.

De conformidad con el Dictamen de Procedencia emitido por quienes suscribieron el Acuerdo de Consolidación para la "Adquisición de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023" de fecha 27 de marzo de 2023, le informo que, derivado de la evaluación legal, técnica y económica a la propuesta presentada por su representada, se desprende que cumple con los requisitos solicitados, por lo que se notifica la asignación de las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE DEPENDENCIAS
1	Medalla y Roseta- 25 años (Plata)	12
2	Medalla y Roseta- 30 años (Plata)	40
3	Medalla y Roseta- 40 años (Plata)	26
4	Medalla y Roseta- 50 años (Medalla- Oro/Roseta- Plata)	11

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE DEPENDENCIAS
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (Plata)	36
6	Medalla "Maestro Rafael Ramírez" (Plata)	3
7	Medalla de Condecoración "Maestro Altamirano" (Oro)	2
8	Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	1
9	Medalla Reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS (plata)	1

Condiciones de contratación:

Casa de Moneda de México, deberá proporcionar los bienes de acuerdo con lo que establece el Anexo 1, Anexo Técnico y los Apéndices, documentos que se adjuntan a la presente asignación.

Vigencia de los contratos:

La vigencia de los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El procedimiento de contratación consta de 9 (nueve) PARTIDAS mismas que se detallan a continuación:

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta de 25 años (plata)					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA / IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A.	CANTIDAD MÁXIMA / IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A.
1	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	\$935	2,132	3,683
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		\$2,312,367.20	\$3,994,581.80

**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**2023**
Francisco
VILLA**PARTIDA 2 - Medalla y Roseta de 30 años (plata) ***

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA / IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A	CANTIDAD MÁXIMA / IMPORTE MÁXIMO CANTIDAD MÁXIMA CON I.V.A
2	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	\$935	3,482	5,715
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	\$935	\$3,776,577.20	\$6,198,489.00

PARTIDA 3 - Medalla y Roseta de 40 años (plata)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA / IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A	CANTIDAD MÁXIMA / IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A
3	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	\$935	450	885
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		\$488,070.00	\$959,871.00

PARTIDA 4 - Medalla (oro) y Roseta (plata) de 50 años

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA / IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A	CANTIDAD MÁXIMA / IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A
4	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	\$28,010	34	67
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		\$1,104,714.40	\$2,176,937.20

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (plata)					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA / IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A.	CANTIDAD MÁXIMA / IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A.
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad (plata)	Pieza	\$745	3,763 \$3,251,984.60	8,236 \$7,117,551.20

PARTIDA 6 – Medalla "Maestro Rafael Ramírez" (plata)					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA / IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A.	CANTIDAD MÁXIMA / IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A.
6	Medallas "Maestro Rafael Ramírez" años de servicio docente (plata)	Pieza	\$745	2,122 \$1,833,832.40	3,035 \$2,622,847.00

PARTIDA 7 – Condecoración "Maestro Altamirano" (oro)					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA / IMPORTE MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA / IMPORTE MÁXIMO
7	Medallas de la Condecoración "Maestro Altamirano" por 40 años de servicio docente (oro)	Pieza	\$58,544	6,616 \$449,299,440.64	7,031 \$477,482,522.24

PARTIDA 8 – Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA / IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A.	CANTIDAD MÁXIMA / IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A.
8	Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	Pieza	\$460	315 \$168,084.00	334 \$178,222.40



PARTIDA 9 – Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS (plata)					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA / IMPORTE MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA / IMPORTE MÁXIMO
9	Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS (plata)	Pieza	\$790	10,160	11,326
				\$9,310,624.00	\$10,379,146.40

Formalización de los contratos:

Con la presente notificación, Casa de Moneda de México, se obliga a formalizar los contratos, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación, para lo cual en el **Apéndice IV**, se relacionan los Datos de los Administradores de Contrato y Domicilios para la formalización de los contratos.

Asimismo, se incluye la siguiente información:

- **Anexo I.** Anexo técnico.
- **Apéndice A.** Dependencias y entidades participantes.
- **Apéndice II.** Demanda por institución.
- **Apéndice III.** Demanda por mes de entrega.
- **Apéndice IV.** Administradores de los contratos.
- **Apéndice V.** Domicilios para entrega de los bienes.

No se omite mencionar que, con la recepción de la presente asignación, su representada se encuentra obligada a cumplir con la entrega de los bienes, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y sus Apéndices.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

c.c.p. Lic. Thalía C. Lagunas Aragón. - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

JRCR/JME/jlr

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

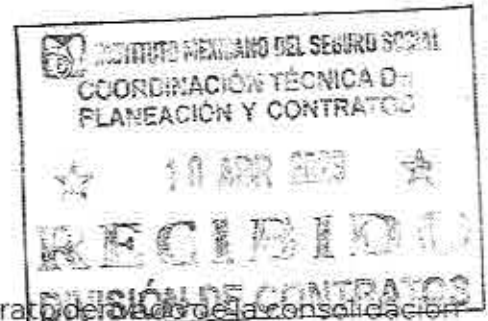
Ciudad de México, a 10 de abril de 2020.

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Asunto: Alcance al oficio de solicitud de elaboración de contrato derivado de la consolidación para la "Adquisición de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023".



Me refiero al oficio 09 53 84 61 ICFF/02764/2023 de fecha 31 de marzo del presente año, mediante el cual se solicitó la elaboración y formalización del contrato número 120SHCPIMSS23001, derivado de la notificación de adjudicación realizada con fundamento en el sexto párrafo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), con motivo del Dictamen de procedencia emitido por los participantes del Acuerdo para la Consolidación para la "Adquisición de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023" de fecha 27 de marzo de 2023, efectuada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, en complemento a la documentación remitida, por medio del presente se adjunta el siguiente cuadro resumen con las partidas y montos indicados en el oficio número OM/UCCPC/2023/3/0055 de fecha 28 de marzo de 2023, a través del cual la SHCP realizó la notificación de la adjudicación del contrato que nos ocupa (se adjunta para pronta referencia).

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
8	Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (Plata).	Pieza	\$460	315	334	\$144,900.00	\$153,640.00
9	Medalla Reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS (plata).	Pieza	\$790	10,160	11,326	\$8,026,400.00	\$8,947,540.00
Importe adjudicado sin IVA						\$8,171,300.00	\$9,101,180.00
IVA						\$1,307,408.00	\$1,456,188.80
Importe adjudicado con IVA						\$9,478,708.00	\$10,557,368.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23001

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Personal
Coordinación de Capacitación

Of. N° 09 E1611A90/188 BIS /2023

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2023.

Mtro. Eduardo Morales Aguirre

Cargo: Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación

Categoría: M42 Coordinador Técnico

Adscripción: Coordinación de Capacitación

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le comunico que he tenido a bien designarlo como administrador del contrato que se adjudique como resultado del procedimiento de contratación consolidada para la **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023"**, siendo responsable de tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de las cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, de conformidad a la normatividad vigente.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Titular de la Coordinación de Capacitación

Con copia para:

Lic. Alejandro Martínez Marquina - Titular de la Unidad de Personal - Presente (*).

(*) Se envía copia a través del SICCC.



Acento
Eduardo Morales Aguirre
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2023



SIN TEXTO